

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

15 DIC. 2020

Rad. 2020-0169

El informe secretarial que precede obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar. Teniendo en cuenta que, la parte accionante guardara silencio a nuestro requerimiento del 5 de octubre del año en curso, el despacho con la advertencia dispuesta dentro del mismo, RESUELVE:

Dar por terminado el presente incidente de Desacato impetrado por CAROLINA BUSTAMANTE contra COMCEL.

Notifíquese este proveído por anotación en Estado.

Ejecutoriado este proveído archívense las diligencias. La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 003

Hoy

25 ENE 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor